



REF.: REASIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 932163-13-LE20, DEL PROYECTO **REPOSICIÓN CONTENEDORES PÚBLICOS COMUNA LAGO VERDE**

DECRETO N° 725/

LAGO VERDE, 22 de septiembre de 2020

VISTOS : Las facultades y atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y sus posteriores modificaciones; El Acta Constitutiva de fecha 06.12.2016 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde; El Decreto Alcaldicio N°1116 de fecha 04.11.2019 que Establece un Orden de Prelación para Efectos de la Subrogación del Alcalde; La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575; El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 19.08.2020, Fondo Regional de Iniciativa Local, celebrado entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Lago Verde para la ejecución del proyecto "**Reposición Contenedores Públicos Comuna Lago Verde**" Código Bip **40024428-0**; La Resolución Exenta N°898 del 19.08.2020 que aprueba dicho Convenio de Transferencia de Recursos; El Decreto Alcaldicio N° 667 de fecha 24.08.2020 que aprueba convenio de transferencia de recursos; Alcaldicio N° 688 de fecha 04.09.2020 que aprueba Bases Técnicas y llamado a Licitación Pública ID 932163-13-LE20; y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los funcionarios nombrados como comisión evaluadora para la Licitación Pública ID **932163-13-LE20**, Srta. Andrea Vallejos Covarrubias actualmente se encuentra con licencia médica y el Sr. Matias Araya Obreque se encuentra en comisión de servicio; mediante el Decreto Alcaldicio N° 688 de fecha 04.09.2020.
- 2.- La necesidad de nombrar nueva comisión evaluadora, para la apertura y evaluación de la Licitación Pública ID 932163-13-LE20

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRESE**, Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - Sergio Guzmán Silva Secretario Municipal
 - Cesar Riffo Yáñez DAF
 - Paola Reyes Azócar Profesional Secplan

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CECILIYA RIFFO YÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO GUZMÁN SILVA
ALCALDE (S)

SGS/CRY/pra
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes y Archivos ✓
- Carpeta Proyecto
- Gobierno Regional de Aysén